

BOLSA

Cotización Oficial del 24 de Enero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		
FECHA	O/O		Al contado	A plazo	
22-1-910	86,29	4 POR 100 PERPETUO	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,25, 30 y 25	
22-1-910	86,25		» E, de 25.000 » » »	86,30, 35 y 30	
22-1-910	86,30		» D, de 12.500 » » »	86,35	
22-1-910	87,20		» C, de 5.000 » » »	87,25, 30 y 25	
22-1-910	87,25		» B, de 2.500 » » »	87,30	
22-1-910	87,25		» A, de 500 » » »	87,30	
21-1-910	87,25		» H, de 200 » » »	87,25	
21-1-910	87,25		» G, de 100 » » »	87,25	
22-1-910	87,15		En diferentes series.....	86,45, 87,25 y 30	
22-1-910	86,25		Fin corriente.....		
22-1-910	92,50	4 POR 100 AMORTIZABLE	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,50	
21-1-910	92,45		» D, de 12.500 » » »		
22-1-910	92,50		» C, de 5.000 » » »		
20-1-910	92,50		» B, de 2.500 » » »	92,60	
22-1-910	92,50		» A, de 500 » » »	92,60	
21-1-910	92,50		En diferentes series.....		
22-1-910	102,30		5 POR 100 AMORTIZABLE	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,30 y 25
22-1-910	102,30			» E, de 25.000 » » »	102,30
22-1-910	102,35			» D, de 12.500 » » »	102,30
22-1-910	102,40			» C, de 5.000 » » »	102,40 y 30
22-1-910	102,40	» B, de 2.500 » » »		102,40 y 35	
22-1-910	102,40	» A, de 500 » » »		102,40 y 35	
22-1-910	102,50	En diferentes series.....	102,40, 35 y 30		

ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título, Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O				O/O	O/O
22-1-910	460,90	Banco de España	500			
21-1-910	249,00	Banco Hipotecario de España..	500	40		
22-1-910	380,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			379,50, 75 y 380,00
22-1-910	325,00	Unión Española de Explosivos.	100			325,00
12-1-910	116,00	Banco de Castilla.....	250			
20-1-910	144,00	Banco Hispano Americano. ...		40		
22-1-910	130,50	Banco Español de Crédito.....	250			
22-1-910	83,60	36155. 000. 1550.* España. Preferentes	500			82,50
22-1-910	25,75	» » » Ordinarias.	500			
19-1-910	286,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-908	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
18-1-910	82,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
21-6-909	87,00	Mediodía de Madrid.....	500			
31-12-909	94,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
17-1-910	81,45	Idem Norte de España.....	475			
22-1-910	511,00	R.* Español del Río de la Plata.				509,00, 508 y 508,50
22-1-910	102,80	OBLIGACIONES				
22-1-910	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
15-10-909	91,00	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4		90,00
13-5-909	89,10	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
22-1-910	95,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5		95,00
22-1-910	106,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
10-3-908	93,00	Ferrocarriles. Valladolid & Arisa Serie A.	500	5		
22-11-909	99,05	» » » » B.	500	4 1/2		
26-11-909	87,10	» » » » C.	500	4		
26-11-909	85,25	Id. Norte de España. Estación 17 Mayo 1905.	475			
26-11-909	86,00	» » » » 1.ª serie.	475	3		
26-11-909	85,50	» » » » 2.ª »	475	3		
26-11-909	80,00	» » » » 3.ª »	475	3		
21-2-909	80	» » » » 4.ª »	475	3		
21-1-910	79,00	» » » » 5.ª »	500	3		
20-11-909	78,00	AYUDANTAMIENTO DE MADRID				
22-1-910	89,50	Sisas.....	250	6		78,00, 79,50 y 78,00
24-12-909	99,00	Obligaciones.....	100	8		
22-1-910	96,50	Idem de Erlanger.....	500	4		
22-1-910	96,50	Idem por resultas.....	500	5		89,00
21-1-910	101,00	Id. para pago de explotaciones en el extranjero	500	5		98,50
		Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	4 1/2		95,50
		RENTAS PROVINCIALES DE MADRID				
		Obligaciones.....		6		101,50

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	894.000
Idem, fin corriente.....	1.200.000
Idem, fin próximo.....	3.000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	53.500
5 por 100 amortizable.....	362.000
Acciones del Banco de España.....	2.500
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16.000
Azucareras.—Preferentes.....	2.000
Idem ordinarias.....	000.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	625.000
Cambio medio.....	107.175
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3.500
Cambio medio.....	26.965

Caseta de Madrid.—Núm. 25
 25 Enero 1910
 Anexo núm. 1.—Pag. 165

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Domingo 23 de Enero de 1910.

ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección.	Fuerte de 0 a 5.			Lluvia o nieve.	Máx.	Mín.				Dirección.	Fuerte de 0 a 5.			Lluvia o nieve.	Máx.	Mín.	
																				Procción al nivel del mar.
Valencia..... (8h)	763.3	8.3	93	SW ...	5	Cubierto ...	Picada ...	1.3	8.9	-1.1	Málaga..... (9h)	769.3	12.2	48	NW ...	4	Despejado...	Rizada ...	14	10
Sris Nez..... (7h)	7										Melilla..... (9h)	767.0	16.2	87	NW ...	8	Cubierto ...	Idem.....	20	12
Saint Mathieu.. (7h)	769.7	6.0	70	NW ...	4	Nuboso.....	Rizada ...		6	2	Jaén..... (9h)	771.2	5.4	81	NW ...	1	Nuboso.....		10	4
Isla de Aix..... (7h)	7										Granada..... (9h)	769.3	5.2	81	NE... ..	0	C. despejado.		7	12
Biarritz..... (7h)	772.0	1.4	91	SSE... ..	3	Cubierto ...	M. gruesa.	3	10	0	Almería..... (8h)	768.4	10.8	77	N..... ..	1	C. despejado.	Llana....	15	7
Perpiñán..... (7h)	763.6	1.6	55	NW ...	7	Nuboso.....		13	5.0	0 8	Murcia..... (9h)	769.9	7.4	57	NW ...	6	Despejado...		17	6
Cabo Sicé..... (7h)	7										Alicante..... (9h)	768.2	8.6	57	NNW... ..	5	Idem.....	Rizada ...	16	7
Niza..... (7h)	752.6	-0.5	33	E..... ..	3	Cubierto ...	Marojada.	1	9	-1	Valencia..... (9h)	776.8	7.6	59	NW ...	1	Idem.....		15	5
Clermont..... (7h)	7										Albacete..... (9h)	771.3	1.1	63	NW ...	4	Idem.....		3	10
París..... (7h)	7										Ciudad Real.. (9h)	773.0	2.3	61	E..... ..	2	C. despejado..		9	-1
San Sebastián.. (9h)	772.3	1.6	92	E..... ..	3	Cubierto ...	Gruesa...		9	0	Toledo..... (9h)	772.1	2.0	59	SSE... ..	1	Idem.....		11	-2
Bilbao..... (9h)	771.8	6.4	85	E..... ..	1	Despejado...		7	8	3	Cuenca..... (9h)	770.1	-1.9	90	NE... ..	2	Despejado...		5.5	-4
Santander..... (8h)	770.9	6.0	62	N..... ..	5	C. cubierto...	Picada ...	1			Madrid..... (9h)	771.8	2.0	52	NE... ..	2	Idem.....		9.4	-0.8
Oviedo..... (9h)	772.9	1.6	92	SW ...	1	Cubierto ...		13	6	5	El Escorial... (9h)	772.3	0.2	66	NE... ..	1	Idem.....		3	5
Avilés..... (8h)	772.2										Segovia..... (9h)	773.2	-2.0	59	NE... ..	3	Idem.....		3	5
Vares..... (8h)	773.1	6.2	79	NE... ..	5	C. cubierto...	Idem.....	1			Ávila..... (9h)	770.0	-3.0	77	N..... ..	0	Idem.....		6	-6
Coruña..... (7h)	773.6	4.0	84	NNE... ..	1	Nuboso.....	Marojada.		12	2	Guadalajara.. (9h)	771.1	1.4	56	N..... ..	2	C. despejado.		6	-1
Finisterre..... (8h)	772.9	7.8	51	NE... ..	2	Idem.....	Llana....				Soria..... (9h)	771.2	-0.6	85	NNW... ..	5	Nieve.....		2	3
Santiago..... (9h)	773.6	1.3	77	N..... ..	0	Idem.....			10	0	Huesca..... (9h)	766.8	0.0	87	WNW... ..	8	Despejado...		5.5	-2.6
Pontevedra..... (9h)	773.2	0.8	85	N..... ..	0	C. cubierto..			13	-1	Zaragoza..... (9h)	769.9	1.6	62	NW ...	3	C. despejado.		7	0
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	769.9	-1.2	72	N..... ..	5	Nuboso.....		7	-4
Orense..... (9h)	771.8	1.2	78	S..... ..	0	C. despejado.			12	-2	Tortosa..... (7h)	765.9	4.1	37	NW ...	6	Despejado...		2	11
León..... (9h)	7										Barcelona..... (9h)	765.0	5.2	42	WNW... ..	2	Idem.....	Picava...	13	3
Burgos..... (9h)	772.4	-1.6	92	NE... ..	0	Nuboso.....			4	-4	Mahón..... (9h)	762.9	5.6	46	WNW... ..	5	Nuboso.....		5	12
Valladolid..... (9h)	773.2	-2.0	91	W..... ..	0	Despejado...			9	-3	Palma..... (9h)	763.5	9.4	36	N..... ..	7	Idem.....	Gruesa...	14	5
Salamanca..... (9h)	772.3	-0.4	85	NE... ..	1	Idem.....			8	-6	Orán..... (7h)	768.5	7.0		W..... ..	7	Lluvia.....			
Zamora..... (9h)	773.2	4.8	31	SS W... ..	0	Idem.....			9	-3	Argel..... (7h)	763.5	11.2		NNW... ..	5	Nuboso.....			
Oporto..... (9h)	7										Túnez..... (7h)	758.9	3.8		NW ...	6	Lluvia.....			
Lisboa..... (8h)	771.3	7.8	74	NNW... ..	3	Idem.....	Rizada ...		12	6	Sfaks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	771.5	11.6	72	Calma	0	Idem.....	Llana....		15	9	Liona..... (7h)	749.1	4.6	71	NE... ..	3	Cubierto ...		7	
Funchal..... (8h)	772.2	15.0	77	E..... ..	2	C. despejado.	Marojada.		18	8	Roma..... (7h)	746.4	2.8	84	NE... ..	5	Despejado...		5	
Punta Delgada. (7h)	770.0	14.5	89	NW... ..	1	Cubierto ...	Idem.....		17	14	Cagliari..... (7h)	7								
Angra..... (8h)	769.9	13.5	93	NW... ..	2	C. cubierto...	Rizada ...		18	12	Palermo..... (7h)	751.3	7.8	72	W..... ..	7	Lluvia.....		32	
Horta..... (8h)	779.7	13.2	89	Calma	0	Brumoso...	Idem.....		17	13	Bodo..... (7h)	762.7	-14.6		E..... ..	4	Despejado...			
Laguna..... (9h)	771.1	12.2	82	SSE... ..	7	Cubierto ...			17	9	Cristiansund. (7h)	761.4	-2.5		E..... ..	1	Idem.....			
St. Cruz Tenerife (9h)	771.8	16.1	63	NE... ..	4	Idem.....	Llana....		18	15	Riga..... (7h)	757.0	-4.2		SE... ..	0	Cubierto...			
Cáceres..... (9h)	771.6	4.9	69	NW... ..	2	D. despejado..			12	-1	Moscú..... (7h)	753.5	-12.8		Calma	0	Idem.....			
Badajoz..... (9h)	769.8	4.2	80	N..... ..	2	C. despejado.			12	2	Nicolaiew... (7h)	7								
Córdoba..... (9h)	769.9	7.2	86	NW... ..	1	Despejado...			13	3	Feldkirch... (7h)	755.6	-2.5		NW ...	2	Cubierto ...			
Sovilla..... (9h)	770.4	7.8	89	NW... ..	2	Idem.....			13	5	Cernorvitz... (7h)	748.6	-0.7		Calma	0	Idem.....			
Huelva..... (9h)	771.7	8.3	83	NW... ..	3	Idem.....			14	5	Cracovia..... (7h)	751.9	-3.3		NW... ..	2	Nieve.....			
San Fernando.. (8h)	770.0	9.4	90	NW... ..	3	C. despejado.	Llana....		14	6	Pola..... (7h)	748.5	3.3		NE... ..	2	Tormenta..			
Tarifa..... (9h)	769.2	12.4	82	NW... ..	2	Nuboso.....	Rizada ...				Viona..... (7h)	754.3	-1.3		WNW... ..	3	Nieve.....			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 24 de Enero de 1910

ESTACIONES	Hora	Tempe. aerea	Viento	ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.			Presión atmosférica al nivel del mar	Tempe. return	VIENTO	ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas.			
						Máx.	Mín.	Mm.						Dirección.	Fuerza	Máx.	Mín.
Valencia	(9h)	798.4	5.6 31 WNW	7 Cubierto	Gruesa	144	9.4	3.3	Málaga	(9h)	761.9	10.2	52 WNW	2 Despejado	Gruesa	17	6
Oriz Nez	(7h)	786.2	5.6 87 SSW	6 Lluvia	M gruesa	44	5	0	Mejilla	(9h)	761.1	15.8	92 NW	1 Idem	Calma	20	11
Saint Mathieu	(7h)	741.4	7.4 91 WSW	9 Cubierto	Idem		8	7	Jaca	(9h)	7						
Isla de Aix	(7h)	748.7	10.0 80 WSW	7 Idem	Marejada		9	6	Granada	(9h)	768.7	1.0	96 NE	0 Despejado		11	-4
Biarritz	(7h)	760.6	6.0 70 SSW	4 Idem	Calma		6	3	Almería	(9h)	767.5	9.8	77 N	1 Idem	Calma	16	8
Perpiñán	(7h)	761.1	-1.8 78 W	1 Nuboso			5.4	2.3	Murcia	(9h)	767.8	2.4	70 SW	1 Idem		13	-2
Cabo Sicé	(7h)	759.8	2.2 65 NW	5 Brumoso	M gruesa		5	-2	Alicante	(9h)	766.1	6.8	57 WNW	1 Idem	Llana	13	3
Niza	(7h)	757.0	2.0 25 Calma	0 C. cubierto	Marejada		9	-1	Valencia	(9h)	761.3	5.0	50 SW	0 Nuboso		11	0
Clermont	(7h)	759.9	4.9 61 SW	6 Cubierto			3.9	2.8	Albacete	(9h)	768.3	-0.3	68 ENE	0 Despejado		5	-6
París	(7h)	743.7	5.7 82 SSW	5 Idem		12	3.8	3.8	Ciudad Real	(9h)	761.4	0.0	93 NW	1 Idem		8	-3
San Sebastián	(9h)	757.2	8.0 60 S	2 Idem	Marejada	1	9	2	León	(9h)	768.3	-1.6	92 SE	0 Idem		9	-4
Bilbao	(9h)	759.6	7.6 42 W	3 C. cubierto			8	1	Cuencá	(9h)	768.3	-4.6	95 NE	0 Idem		3	-9
Santander	(8h)	759.8	6.8 78 SW	5 Cubierto	Picada				Madrid	(9h)	768.3	-3.0	80 S	1 C. despejado		5	-6
Oviedo	(9h)	758.9	2.8 69 S	1 Niebla			8	-1	El Escorial	(9h)	765.0	3.2	63 W	4 Despejado		5	0
Avilés	(9h)	755.4	W	7 C. cubierto	M gruesa				Segovia	(9h)	767.2	0.0	63 SW	1 Idem		3	-5
Vares	(8h)	760.0	7.2 85 SW	7 Idem	Idem				Ávila	(9h)	768.7	0.0	63 SW	3 Idem		3	-3
Coruña	(7h)	761.8	7.4 84 S	6 Cubierto	Idem	1	11	5	Guadalajara	(9h)	767.5	-3.0	67 ENE	0 C. despejado		4	-6
Finisterre	(8h)	762.7	11.3 74 W	6 Idem	Firada	1			Alcalá	(9h)	763.9	-1.2	72 SW	1 Nuboso		1	-4
Santiago	(9h)	760.7	8.3 90 SW	3 Lluvia			10	1	Huesca	(9h)	763.9	-1.0	92 WNW	0 C. cubierto		3	-7
Pontevedra	(9h)	763.4	6.8 97 S	1 Idem			12	1	Zaragoza	(9h)	764.4	-1.4	88 NE	1 Niebla		9	-4
Vigo	(9h)								Teruel	(9h)	767.7	-5.3	67 NE	0 Idem		2	-10
Orense	(9h)	762.7	2.4 82 NE	1 Niebla			10	-2	Tortosa	(7h)	764.7	-0.6	69 S	1 Despejado		7	-2
León	(9h)	760.5	-0.2 85 S	1 Cubierto			5	-5	Barcelona	(9h)	762.5	4.0	67 NW	2 C. cubierto	Marejada	12	2
Burgos	(9h)	764.4	-2.0 94 S	1 Idem			2	-4	Mahón	(9h)	773.7	9.0	52 WSW	8 C. despejado		8	3
Valladolid	(9h)	765.6	-1.5 90 SW	3 Nuboso			6	-4	Palma	(9h)	765.0	9.4	64 SW	5 Idem	M. gruesa	10	6
Salamanca	(9h)	760.7	2.8 80 W	4 C. cubierto			5	-4	Orán	(7h)	7						
Zamora	(9h)	763.7	2.5 79 SW	3 Cubierto			10	-3	Argel	(7h)	7						
Oporto	(9h)	755.7	8.4 94 S	6 Idem	Rizada	1	10	1	Túnez	(7h)	7						
Lisboa	(8h)	767.6	9.9 92 SE	0 Lluvia	Idem	8	12	8	Stakis	(7h)	7						
Lagos	(8h)	769.3	9.0 84 S	0 Cubierto	Llana		14	4	Ljorna	(7h)	757.7	0.0	63 ENE	1 C. despejado			
Funchal	(9h)	770.9	15.6 62 S	2 Idem	Marejada		18	9	Roma	(7h)	759.0	0.6	85 N	3 Despejado			
Punta Delgada	(7h)	773.4	13.4 88 NE	3 Idem	Idem		17	13	Ugiteira	(7h)	762.7	6.0	93 NW	4 Cubierto			
Angra	(8h)	7							Palermo	(7h)	7						
Horta	(9h)	774.6	14.3 88 NE	3 Cubierto	Marejada		18	14	Íbodo	(7h)	763.2	-11.2	E	4 Despejado	Rizada	-10	-13
Laguna	(9h)	770.3	12.2 77 N	2 Idem			15	10	Cristiansund	(7h)	756.3	-5.2	NE	1 Idem			
St. Cruz Tenerife	(8h)	770.9	16.5 57 N	3 Idem	Llana		18	15	Riga	(7h)	750.6	-10.4	NE	0 Cubierto			
Óceroz	(8h)	768.9	2.6 79 SSW	1 C. cubierto			11	-1	Moscou	(7h)	753.3	-10.8	E	2 Idem			
Badajoz	(9h)	769.8	3.0 96 WNW	1 Cubierto			11	-1	Niebla	(7h)	748.5	6.0	SE	1 Lluvia			
Córdoba	(9h)	769.4	2.0 78 ENE	1 Despejado			12	-2	Pelkirsch	(7h)	758.2	-4.7	Calma	0 Nieve			
Sevilla	(9h)	769.3	3.0 83 NW	2 C. despejado			14	0	Cronorvitz	(7h)	752.7	-3.2	WN	2 Idem			
Huelva	(9h)	769.5	7.5 42 N	0 Despejado			16	2	Gracovia	(7h)	755.2	-4.2	NW	1 Cubierto			
San Fernando	(8h)	763.9	4.6 89 NW	1 Idem	Llana		13	4	Bona	(7h)	757.3	-3.0	E	1 C. despejado			
Tarifa	(9h)	769.0	11.5 79 N	1 Idem	Calma				Viena	(7h)	756.3	-3.8	WNW	3 Nuboso			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 24 de Enero de 1910

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMOMETRO		Temperatura del vapor de agua.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		de día.	de noche.					
12 de la noche....	711.10	-3.6	-4.4	2.8	83	E.....	Calma.....	Despejado.
3 de la mañana....	8.32	-5.3	-6.1	2.5	86	SE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana....	7.64	-3.4	-3.0	3.3	90	SE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
12 del día.....	4.99	5.1	2.1	3.9	59	SW.....	Viento.....	Cubierto.
3 de la tarde....	1.79	6.0	4.2	5.3	76	WSW.....	Viento fuerte.	Cubierto.
9 de la tarde....	99.21	4.6	4.0	5.8	92	SW.....	Idem.....	Borrascoso.
3 de la noche....	97.00	5.9	5.5	6.5	95	W.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	7.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	388
Idem mínima.....	-8.6	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.41
Diferencia.....	15.9	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-7.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	10.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	Inapbte.
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	38.0	Sol completamente despejado.....	3 h 30 m.
Diferencia.....	27.8	Sol entorvelado por nubes ó vapores.....	3 h 00 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	17.2	Total de insolación durante el día.....	6 h 30 m.
Idem mínima ídem.....	-9.0		
Diferencia.....	26.2		

OPOSICIONES

Junta provincial de Instrucción Pública, de Almería.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 7 del mes actual, se convoca á Oposiciones para proveer Escuelas de niños de 825 pesetas, haciendo presente que en ésta solo hay vacantes las de Illar y Abucena, pero que podrán ser aprobados hasta 16 opositores en virtud de ser este el número de las Escuelas que se han provisto por este medio en los cinco últimos años.

Para tomar parte en las ejercicios de oposición, será condición precisa que los interesados cuenten veintitún años de edad, antes de la fecha de la Convocatoria, que se hallen en posesión del Título de Maestro elemental, y no tengan impedimento alguno que los inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas se presentarán en esta Junta dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Almería, 18 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, A. López.—El Secretario interino, José Manzano.

P—194

En cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 7 del corriente, se convoca á oposiciones para proveer Escuelas de niñas, de 825 pesetas, haciendo presente que en la actualidad no existe ninguna vacante que deba proveerse por este medio, pero que podrán ser aprobadas hasta 16, que es el número de las que se han provisto por oposición en los cinco últimos años.

Para tomar parte en estos ejercicios será condición precisa que las interesadas cuenten veintitún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, que se hallen en posesión del Título elemental y no tengan impedimento alguno que las inhabilite para estos cargos.

Las instancias documentadas se presentarán en esta Junta dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Almería, 18 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, A. López.—El Secretario interino, José Manzano.

P—194

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, desde la estación férrea de Bóveda á la oficina de Juicio, bajo el tipo máximo de 739 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 26 de dicho Febrero, á las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1910.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—42

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde la estación férrea de Santa Fé de Mondújar á Canjayar, bajo

el tipo máximo de 1.184 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Almería y Canjayar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 18 de Enero de 1910.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—43

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, desde Berlanga de Duero á su estación, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soría, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Enero de 1910.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—44

Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL

Suspendido el acto de la subasta que debió celebrarse á las once del día 10 del actual, en el Hospital de Marina de este Apostadero, para subastar el suministro de ropas y efectos, en virtud de no haber llegado en tiempo oportuno el certificado del resultado obtenido en la Comandancia de Marina de Barcelona, se ha dispuesto, según previene el artículo 78 del Reglamento vigente de contratación, que tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos en el mismo local y á igual hora, á los cinco días, contados desde el siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, que lo inserto, ó en el primer día laborable, siguiente al quinto, si éste fuese festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Cartagena, 22 de Enero de 1910.—El Secretario, Casiano Ríz. S—16

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de Real orden de 8 del actual, se saca á concurso pública, con el precio tipo reservado, la venta del casco de madera, forrado de cobre en su obra viva, de la fragata *Asturias*, en el estado en que actualmente se encuentra en la dársena de este Arsenal, con sus tres palos machos, hélice de bronce y los demás efectos que se detallan en la relación unida al pliego de bases generales, con sujeción á las mismas y el vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, que se encontrarán de manifiesto en el Centro correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada, Jefatura de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Bilbao y Barcelona.

Las características del buque citado son las siguientes: Esloza, 66,14 metros; manga, 15,20 ídem, y puntal, 7,82 ídem.

Dicho concurso se verificará ante la Junta Superior de la Armada, en el Ministerio de Marina, que habrá de reunirse en el día y hora que previamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de la Coruña, Bilbao y Madrid.

Para tomar parte en el concurso se ne-

cesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto en concepto de depósito provisional, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 6.500 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que estableció la Real orden de 23 de Julio de 1901.

El licitador á quien se le adjudique el concurso entregará el importe de la venta en la Tesorería de Hacienda Pública de la respectiva provincia, y en metálico, dentro del plazo de veinticinco días, á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y transcurrido este plazo sin que se haya realizado el pago, se entenderá que el adjudicatario renuncia á la adquisición del buque, y se adjudicará á la Hacienda el depósito hecho para tomar parte en dicho concurso, procediéndose en igual forma, si no se presentase á otorgar la mencionada escritura en el plazo reglamentario.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta, rechazándose las que lo sean en papel común, aunque lleven adherido el timbre; se admitirán en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta el quinto anterior al que se señale para la celebración del concurso, y en el Centro correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que, las expresadas proposiciones, se entregarán en pliegos cerrados, cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan íntegros ó las circunstancias que para su apertura juzgaren conveniente con firma los interesados, á quienes se les expedirá recibos del pliego, por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

La adjudicación del servicio correspondiente al Excelentísimo señor Ministro de Marina, cuya Autoridad se reserva la facultad de rechazar todas las ofertas ó de aceptar aquellas que estime más beneficiosas, sin que tenga ningún licitador derecho á formular reclamación alguna, cualquiera que sea la resolución que recaiga.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de Contratación, se anunciará este servicio por edictos, que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio en los *Diarios Oficiales del Ministerio de Marina*.

Las personas que deseen interesarse en la compra podrán ver y examinar el referido buque á las horas de trabajo, previo el competente permiso que habrán de solicitar del Excelentísimo señor General Jefe de este Arsenal y la venia del señor Ayudante Mayor del mismo Establecimiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el concurso.

Arsenal de Ferrol, 20 de Enero de 1910.

El Secretario, Carlos González Llanos y Alesson. S—15

Alcaldía Constitucional de Jerez de la Frontera.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo señalado por la Instrucción vigente, se anuncia, por término de treinta días, contándose todos los que transcurran desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, la subasta del servicio de limpieza pública, bajo el tipo de 40.000 pesetas anuales, debiendo comenzar el contrato dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura, terminando el 31 de Diciembre de 1912, y verificarse los pagos por mensualidades vencidas, mediante el oportuno acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, ascendiendo el depósito provisional á 2.000 pesetas en metálico ó efectos públicos, así como la fianza definitiva al 10 por 100 de la cantidad anual en que la subasta haya sido adjudicada.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y extendidos con sujeción estricta al modelo que al pie se estampa; el remate se celebrará en el despacho de esta Alcaldía, sito en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la del señor Teniente Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al del vencimiento del término, comenzando el acto á las cuatro; los pliegos podrán presentarse en la Secretaría municipal en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Los pliegos de condiciones con el expediente respectivo se hallan de manifiesto en la mesa del Negociado correspondiente de dicha Secretaría e inserto en la GACETA DE MADRID del 26 de Octubre último.

El Estado designado para el bastanteo de poderes es el Consultor del Excelentísimo Ayuntamiento D. Juan de Dios Dastis y Pérez.

Jerez, 5 de Enero de 1910.—José Manuel González.

Modelo de proposición.

D... vecino de..., enterado del anuncio inserto en... número... correspondiente al (du. mes y año), se comprometo á prestar el servicio de la limpieza pública hasta el 31 de Diciembre de 1912, con arreglo en un todo á las condiciones establecidas de que está impuesto, por la suma total de... pesetas... céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones generales para la subasta de la limpieza pública hasta 31 de Diciembre de 1912

1.ª Será de cargo del contratista recoger las basuras que contengan los cajones ó depósitos de las mismas, cualquiera que sea la condición de ellas, que procedan de los edificios habitables en el casco de la población, así como las que estén amontonadas ó esparcidas por las calles y plazas; los despojos de la poda y limpieza de los jardines y arbolado público; la tierra ó fango del pavimento que se halla empedrado, adoquinado ó arceado, y el que contengan los husillos inodoros de hierro que existen en el centro de algunas calles; los escombros ó estiércoles, si no pudiese averiguar su procedencia, pero teniendo derecho á reclamar por ello retribución justa de los particulares á quienes correspondan; y por último, el barrido general de las calles y paseos,

incluyendo el barrio obrero, la Cárcel, plaza de Abastos y Mercado al por mayor;

2.ª La limpieza se hará todos los días del año, menos el Viernes Santo, atendida su solemnidad, comenzando el barrido, cuando las lluvias no le impidan, dadas las veinticuatro, debiendo quedar terminada á las siete en los meses de Abril á Septiembre, inclusivo, y á las ocho en los de Octubre á Marzo. La recogida de basuras en las casas particulares se hará de siete á diez en los meses de Abril á Septiembre, y de ocho á doce en los demás á cuyas horas deberán quedar terminadas las faenas, exceptuándose la plaza de Abastos y Mercado al por mayor, que lo será después de realizadas las ventas;

3.ª En atención á su situación céntrica y á que el continuo tránsito de carrajes y caballerías hace que se ensucien frecuentemente las calles de Lancería, Duque de Almodóvar, Honda, Tornería, hasta su salida á la plaza de Plateros, se verificarán en ellas, á más de la limpieza ordinaria, un segundo barrido en todas las épocas del año, excepto los días lluviosos, de las catorce á las quince, debiendo quedar recogidas las basuras antes de la hora de riego en los meses en que éste se verifica;

4.ª Las basuras y despojos recogidos se conducirán precisamente á los sitios que por el señor Alcalde se designen á propuesta del contratista, y si conviniere á éste su aprovechamiento siempre que no sea para cebar cerdos ni ninguna otra clase de animales, podrá depositarlos en terrenos de propiedad particular á dos kilómetros de distancia como máximo de los últimos edificios de la ciudad, mediando el oportuno asentimiento del señor Alcalde, y sin que por ello se dificulte en lo más mínimo el tránsito de la servidumbre contiguas al depósito;

5.ª Es también del cargo del contratista conducir y enterrar en los basureros mencionados, tan pronto como reciba aviso de los agentes municipales, los perros y demás animales muertos, grandes ó pequeños, que se hallen en la población, pero entendiéndose, respecto á las caballerías, que, una vez conocido el dueño, debe pagar éste su transporte y enterramiento, á juicio de la Alcaldía;

6.ª Será, además, obligación del contratista, en casos extraordinarios, prestar el servicio que se le exija por la Autoridad, entendiéndose que será proporcionado á los medios de que dispone para la limpieza pública, y también sin retribución;

7.ª Para el servicio de que se trata tendrá disponible el contratista, por lo menos, 16 carros de cajón, cubiertos con tapas móviles, pintados al óleo, con sus números de orden ó registro, y provistos de campana para avisar al público, tirados por mulas sanas y robustas, y además seis caballerías menores para las calles donde aquéllas no puedan entrar, con un personal de 32 hombres para los primeros y seis para los segundos;

8.ª No será disculpa, en el caso de faltar al cumplimiento del servicio, la insuficiencia del apuro al mejor éxito de las operaciones, pues el designado es como mínimo, y, por lo tanto, está obligado á aumentarlo de su cuenta en lo que fuere necesario, quedando desde luego pignorados al objeto los carros y caballerías;

9.ª Este contrato dará principio dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura, y terminará el 31 de Diciembre de 1912; y si á su vencimiento conviniere al Municipio, podrá quedarse, previo aprecio, con los ca-

rrros y atalajes de las caballerías pertenecientes al contratista;

10. Si por cualquier causa imprevista llegase el término del contrato sin haberse subsanado este servicio para el año siguiente, será obligación del contratista continuar prestando bajo el mismo tipo que lo tenga rematado hasta que, verificada nueva subasta, obtenga la aprobación competente;

11. El remate se celebrará treinta días después de publicado el anuncio en los sitios de costumbre en la localidad y en la GACETA DE MADRID, á las catorce horas, en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, y con las formalidades prevenidas en el artículo 6.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales;

12. El tipo ó precio que ha de servir de base para la licitación, es la cantidad de 40.000 pesetas anuales;

13. Las proposiciones se harán á la baja del tipo expresado y en pliegos cerrados, extendida con sujeción estricta al modelo que se estampe al pie del edicto, acompañando el talón del depósito provisional y la cédula personal del licitador;

14. La fianza ó depósito provisional se hará en la Depositaria del Municipio ó en la Sucursal del Banco de España, en esta plaza, consistiendo en el importe del 5 por 100 del tipo expresado, precisamente en efectivo ó en valores del Estado ó del Municipio con sujeción al artículo 13 de la Instrucción citada;

15. Una vez aprobado el remate por el Excmo. Ayuntamiento, después de transcurridos cinco días, fijados por el artículo 19 de la referida Instrucción, se requerirá al rematante para que dentro del término de los diez días siguientes, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que la subasta haya sido adjudicada, precisamente en efectivo ó en los valores que se indican en la condición anterior;

16. Las faltas que se advirtieren y denuncien por los Agentes municipales serán penadas á juicio de la Alcaldía, oyendo en su caso, á esta Comisión, dentro de la escala de uno á quince días de haber del contratista, cuyo importe se deducirá de la cuenta mensual, quedando á beneficio de los fondos comunales;

17. Si la falta procediere de la tardanza en las horas de servicio ó falta completa del mismo, podrá á más de la multa prefijada disponerse su remedio, ocupando el Municipio los carros y mozos necesarios, además de los del contratista, cuyo gasto se deducirá también de la cuenta mensual, y si no alcanzase, de la fianza que tuviera prestada ó bienes de su pertenencia, procediéndose al efecto gubernativamente, y por la vía de apremio con arreglo á la Instrucción;

18. El importe del remate será satisfecho proporcionalmente al contratista por mensualidades vencidas, mediando siempre el oportuno acuerdo del Excmo. Ayuntamiento para que pueda verificarse la ordenación;

19. Este contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ó rescisión, no pudiendo tampoco ceder ni traspasar su derecho á favor de tercera persona sin consentimiento del Excmo. Ayuntamiento, y siendo, por tanto, nula, de ningún valor ni efecto cualquiera estipulación que verifique en contrario;

20. Por último, el rematante queda

sometido á la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad, competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, estando obligado á satisfacer las inserciones de edictos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y periódicos locales; el papel sellado ó de reintegro que se invierta en el expediente, la contribución industrial respectiva, el 1,20 por 100 de pago al Estado sobre la totalidad de las cantidades que perciba, todos los gastos que ocasiona la subasta hasta la firma de la escritura y el costo del bastaneo de poderes por el Letrado Consultor del Excmo. Ayuntamiento para los postores que concurren á la subasta por representación, siendo además aplicables al presente todas las disposiciones de carácter general, contenidas en el citado Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El Secretario habilitado, Francisco García. S—14

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcaidozo.

D. Fernando Alfaro Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual, se ha incluido al mozo Francisco Guillermo Alfaro Pasaual, hijo de Joaquín y Bernabén, de ignorado paradero, como comprendido en el caso quinto del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, á quien se emplaza para que comparezca ante esta Sala Capitular en los días 30 del actual, ó 12 de Febrero próximo, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación y el cierre definitivo de dicho alistamiento, previniéndole que, de no concurrir, se considerará fallecido y será excluido del referido alistamiento, por analogía con lo que dispone el caso cuarto, artículo 88 de la citada ley, parándole el perjuicio á que hubiere lugar, si fuese habido y no justifica haber sido incluido en el alistamiento de otro pueblo, con mejor derecho.

Alcaidozo, á 15 de Enero de 1910.—Fernando Alfaro. M—208

Alcaldía Constitucional de Alosaina.

De conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la ley de Reclutamiento vigente, el domingo 30 del mes actual, y hora de las doce, y demás días que sean necesarios hasta el 12 de Febrero próximo, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en su Salón de Sesiones, la rectificación del alistamiento formado para el Reemplazo del corriente año.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de los interesados ausentes, cuyo paradero se ignora y que á continuación se relacionan, sin perjuicio de la citación personal dirigida á cada uno de aquéllos, cuyo domicilio es conocido.

Mozos que se citan.

Miguel Trujillo Rueda.
Juan Meneses Sánchez.
Juan Miguel Almagro del Río.
Diego Portalen Figueroa.
Juan Sepúlveda Navarro.
Bartolomé Villatoro Rojas.
Manuel Moreno Palomeque.
Juan Carrasco Navarro.
Juan de Rojas Ossa.

Francisco Sarmiento del Río.
 Bartolomé Vargas Campos.
 Antonio Villatoro Septilveda.
 Antonio Trujillo Chaves.
 José Rueda Florido.
 Fernando Torres Rueda.
 Andrés Zambrana Gómez.
 Juan Campos Guerrero.
 Francisco Oña Sánchez.
 Juan de Torres Rivas.
 Andrés Rojas Aguilar.
 Aurelio Conejo Garcés.
 Pedro Trujillo Gómez.
 Miguel Rubio Campos.
 Pedro Martínez Trujillo.
 Alonso Rivas Trujillo.
 Alzaina, 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, J. Trujillo. M—207

Alcaldía Constitucional de Arcos de la Frontera

Resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por el Juzgado municipal é iglesias Parroquiales que los mozos que á continuación se expresan nacieron en esta ciudad en el año de 1889, por lo cual deben ser alistados para el reemplazo del presente año, y habiéndose ausentado de la misma hace muchos años, é ignorándose su paradero y el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente edicto al objeto de que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 12 del próximo mes de Febrero, en que, con arreglo á la Ley, se cierran definitivamente las listas rectificadas, pues de no hacerlo así se considerarán muertos, en armonía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la misma, rogando al propio tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fuesen vecinos, los incluyaa en su alistamiento.

Mozos que se citan.

Antonio Moreno Ibáñez, hijo de Enrique y Antonia.
 Alonso García Moreno, de Francisco y Antonia.
 Juan Martínez Torres, de Francisco y María.
 José Alanís Muñoz, de Juan y Trinidad.
 Manuel Iglesia AVECILLA, de Francisco y Manuela.
 Miguel Moreno Ramírez, de Blas é Isabel.
 Manuel Durán Gómez, de Francisco y Carmen.
 Francisco Blázquez Boceta, de Juan de Dios y Dolores.
 Fernando Sanz Arana, de José y Antonia.
 Juan Toro Gago, de Enrique y Carmen.
 José Gamaza Cala, de Antonio y María.
 Manuel Zúñiga Toro, de Manuel y Francisca.
 Ramón Bernal Orellana, de Manuel y María.
 Arcos de la Frontera á 17 de Enero de 1910.—El Alcalde, Rafael Sutez. M—215

Alcaldía Constitucional de Añover de Tajo.

D. Ramón Ortega y Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Añover de Tajo.
 Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número

quinto del artículo 40 de la ley, el mozo Murros García Doblado, hijo de Santiago y Petra, que, según antecedentes, nació en esta localidad en 25 de Abril de 1889, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
 Añover de Tajo, á 19 de Enero de 1910.
 El Alcalde, Ramón Ortega. M—209

Alcaldía Constitucional de Benamocarra.

D. Eduardo Alba Cobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual han sido incluidos, con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, é ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á esta Sala Capitular á la hora de las diez del día 30 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste el día 12 de Febrero próximo.

También se les cita para la hora de las siete del domingo 13 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de los mozos alistados; advirtiéndoles que, de no concurrir á dichos actos, les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, ruego á todos los señores Alcaldes y demás Autoridades, que si en sus respectivas localidades estuviesen alistados algunos de dichos mozos ó constasen las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía antes de que se cierre en definitiva el alistamiento.

Mozos que se citan.

Antonio Palomo Vigo, hijo de Antonio y María, que nació el 24 de Enero de 1889.
 Juan José Toledo Moreno, hijo de Manuel y Manuela, que nació el 25 de Enero de 1889.
 Miguel Lagos Palomo, hijo de José y Antonia, que nació el 8 de Febrero de 1889.
 Manuel Sánchez Herrero, hijo de Miguel y Mercedes, que nació el 26 de Marzo de 1889.
 Miguel López Aragüez, hijo de Miguel y Remedios, que nació el 4 de Junio de 1889.
 Antonio José Sánchez España, hijo de José y Ana, que nació el 6 de Junio de 1889.
 Antonio José Gordo García, hijo de Manuel y Ana, que nació el 31 de Julio de 1889.
 Francisco Gómez Gutiérrez, hijo de Francisco y Antonia, que nació el 20 de Septiembre de 1889.
 Francisco Fernández Cesto, hijo de Francisco y Ana, que nació el 24 de Septiembre de 1889.
 Antonio Sarmiento Fernández, hijo de Antonio y Teresa, que nació el 27 de Noviembre de 1889.
 Francisco José Postigo Muñoz, hijo de Antonio y Carmen, que nació el 30 de Diciembre de 1889.
 Benamocarra, 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Eduardo Alba. M—186

Alcaldía Constitucional de Canales (Avila).

D. Francisco Hernández Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Canales.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º, artículo 40 de la Ley, el mozo Blas Cerrudo Dúctor, hijo de Gregorio y de Inocencia, que nació en esta villa el día 3 de Febrero de 1889, ignorándose su actual paradero.

Por lo tanto, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, se cita á referido mozo ó persona de quien dependa, para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento, que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, y hora de las diez, á exponer lo que le convenga, advertido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Quodando citado, por medio del presente, para las demás operaciones sucesivas del Reemplazo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días que señala la ley de Reclutamiento.

Canales (Avila), á 18 de Enero de 1910.
 El Alcalde, Francisco Hernández. M—211

Alcaldía Constitucional de Cállar-Baza.

D. Angel López Sebastián, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cállar-Baza.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, de ignorado paradero ellos y sus padres, se citan á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no comparecer, serán excluidos del alistamiento, parándoles el perjuicio á que hubiese lugar.

Mozos que se citan, de ignorado paradero.
 Antonio Moreno Fernández, hijo de Francisco y María.

Antonio Bujaldón Sola, de Luis y María.

Andrés Carrasco Pérez, de Eusebio y María.

Andrés Roche Gómez de Francisco y María.

Francisco Arcas Jiménez, de Juan Pedro y Catalina.

Francisco Azuar López, de Juan Pedro y Catalina.

Guillermo Alonso Pérez, de Claudio y Micaela.

Juan Cano Martínez, de Domingo y Rita.

José Salvador Sánchez, de José Antonio y Adela.

Luis López Barea, de Antonio y Mariana.

Leonardo Bujaldón Sánchez, de Juan y Catalina.

Modesto Burgos Torres, de José María é Isabel.

Miguel Ferrer Delgado, de Salvador y Encarnación.

Ramón Roche Simón, de Martín y María.

Cállar-Baza, 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Angel López.—P. S. M.: El Secretario, Amador García. M—210

**Alcaldía Constitucional
de Malinco.**

D. Luciano Bermúdez Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos Basilio Cano, hijo natural de Bernardina Saturnina García Rivera, de Juan y Jesusa, y Angel Muñoz Castillo, de Francisco é Inocenta, alistados por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurran á esta Sala Consistorial el día 30 del actual, á las nueve de la mañana, ó antes del día 12 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, en la inteligencia, que si dejan de concurrir, serán reputados como muertos, y excluidos por analogía á lo que determina la regla 4.ª del artículo 88 de dicha ley.

Malinco, 18 de Enero de 1910.—El Alcalde, Luciano Bermúdez. X—212

ANUNCIOS OFICIALES

**Sociedad Hidro-Eléctrica
de Cataluña.**

**CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración, cumpliendo lo prevenido en los artículos 32, 36, 39 y 42 de los Estatutos de la Sociedad, convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Colón de Larumbe-gui, 15 y 17, tercero derecha el día 7 de Febrero de 1910, á las cuatro de la tarde, para tratar de la disolución de la Sociedad y bases consiguientes, haciéndose saber á los señores Accionistas, á los efectos del artículo 10 de los Estatutos, que los que no hayan satisfecho el importe de las Acciones que suscribieron deberán hacerlo en el expresado domicilio social, dentro de los quince días siguientes al del presente anuncio, quedando, en otro caso, anuladas sus Acciones.

Bilbao, 19 de Enero de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico de Echavarría. X—241

**Compañía General
de Electricidad, de Granada.**

Por acuerdo de esta Compañía, se anuncia la destrucción en un incendio, el día 14 de Julio de 1908, de los títulos de dos Acciones libres de dicha Compañía, números 215 y 216, serie 1.ª, y que transcurridos dos meses desde este primer anuncio sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos ejemplares, quedando la Sociedad libre de responsabilidad.

Granada, 14 de Enero de 1910.—El Presidente del Consejo, P. Moreno. X—123

La Industrial.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio social: San Andrés, número 3. Madrid.

El Consejo de Administración ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 10 del próximo Febrero, á las tres de la tarde, en la calle de la Abada, número 2, principal, de esta Corte, para tratar los asuntos siguientes:

Lectura de la Memoria, Inventario y Balance general del año 1909.

Colocación de las 116 Acciones existentes en cartera.

Otras proposiciones del Consejo de Administración.

Madrid, 21 de Enero de 1910.—El Presidente, Guillermo Alonso Blas. X—132

Banco de Vigo.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, acordó, en sesión de 11 de Enero de 1910, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Duque de la Victoria, número 2, á las cinco de la tarde del día 17 de Febrero próximo, para la aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio anual y renovación parcial del Consejo, según determina el artículo 37 de los Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán las Acciones en la Caja del Banco, con la antelación que determina el artículo 51.

Lo que se hace público á los efectos que previenen las citadas disposiciones estatutarias.

Vigo á 14 de Enero de 1910.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, José Curbera Fernández. X—131

Sociedad Anónima El Águila.

FÁBRICA DE CERVEZA Y HELLO.—MADRID

Junta general ordinaria.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, á la que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del General Lacy (Bilbao), en la forma que establecen los artículos del título 3.º de los Estatutos sociales.

Objeto de deliberación:
El examen y aprobación del balance anual y cuentas á él anexas, juntamente con la Memoria que á aquél se acompaña.

El plazo para el depósito en la Caja social de las acciones ó resguardos de depósitos en Bancos y Sociedades, expirará el día 12 del citado mes de Febrero.

Madrid, 24 de Enero de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Gómez Velasco. X—133

Banco de España.

Cáceres.

Habiéndose exarreglado el resguardo de depósito intransferible número 69, expe-

dido por esta Sucursal el 15 de Enero de 1902, á favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, por pesetas nominales 115.500, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inscripción de este anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ó, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones vigentes.

Cáceres, 19 de Enero de 1910.—El Secretario, Pablo Orellana. X—129

**Compañía Española
de Panificación.**

En cumplimiento de los artículos números 5.º, 26 y 38 de sus Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria á los señores Accionistas para el día 31 del corriente y hora de las diez de la mañana.

Madrid, 22 de Enero de 1910.—Juan M. Rincón. X—125